

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	1 de 20

Fecha emisión del informe	día	29	mes	09	año	2025
---------------------------	-----	----	-----	----	-----	------

Proceso	Seguimiento Informes de Ley
Procedimiento/operaciones.	Seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública en el portal web institucional del CNMH.
Líder de Proceso: Jefe(s)	Control Interno- Grupo de Planeación y Estrategia de Comunicaciones (Resolución 205 de 2024. Por la cual se designan los responsables en relación con el Índice de Transparencia y Acceso a la Información en el Centro Nacional de Memoria Histórica).
Dependencia(s):	Articulación con todas las Direcciones Misionales, Estratégicas, de Apoyo y de Evaluación del CNMH.
Nombre del seguimiento:	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO LEY 1712 DE 2014 “LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
Objetivo:	Verificar el nivel de cumplimiento del CNMH frente a las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 , el Decreto 103 de 2015 (derogado parcialmente por el Decreto 1081 de 2015) y la Resolución 1519 de 2020 con sus Anexos 1, 2, 3 y 4 , mediante el análisis de la información publicada en el enlace de “ Transparencia y acceso a la información pública ” del portal web institucional, con base en la matriz del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA y los lineamientos definidos por la Procuraduría General de la Nación.
Metodología	Evaluar la publicación, funcionalidad y accesibilidad de los enlaces que soportan cada ítem de la matriz ITA, verificando su correspondencia con los contenidos exigidos en los anexos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución 1519 de 2020, cumpliendo con criterios mínimos de calidad, accesibilidad y seguridad. Identificar brechas o inconsistencias en la divulgación de la información pública, con base en los criterios de estandarización, datos abiertos, seguridad digital y accesibilidad web definidos por el Ministerio TIC. Establecer recomendaciones para fortalecer el cumplimiento normativo, mejorar la experiencia del usuario y promover una cultura institucional de transparencia activa. Aportar insumos para la mejora continua de la página web de transparencia del Centro Nacional de Memoria Histórica.
Limitaciones o riesgos del proceso de seguimiento	-Publicación incompleta o extemporánea de la información requerida. -Desactualización de documentos en el portal institucional. -Inconsistencias entre la información publicada y la registrada en sistemas internos. -Variación constante de la página web institucional respecto a la fecha de corte y fecha del seguimiento.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	2 de 20

	-Pérdida de trazabilidad lo que es difícil evaluar el impacto real de las recomendaciones.
--	--

Asesor de Control Interno	Equipo Evaluador de control interno
Doris Yolanda Ramos Vega.	Dayanna Marcela Rueda García.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO (Temas evaluados – Conclusiones)

El presente informe detalla los hallazgos y recomendaciones de una evaluación exhaustiva del cumplimiento por parte del **Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)** de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública, conforme a los requisitos establecidos en la **matriz del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) 2025**. El análisis se fundamenta en la información disponible en el entorno digital de la entidad, contrastada con el marco normativo de la **Ley 1712 de 2014**, el **Decreto 103 de 2015** y la **Resolución 1519 de 2020**.

En cumplimiento del plan de seguimiento, se realizó la verificación en el portal institucional del CNMH <https://centrodememoriahistorica.gov.co/>, correspondiente al periodo 2025, así como de las respuestas diligenciadas en la **matriz del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA)** <https://apps.procuraduria.gov.co/ita/publico/consultaMatrizDetallada/>, conformada por **15 niveles, 51 subniveles y 242 preguntas**.

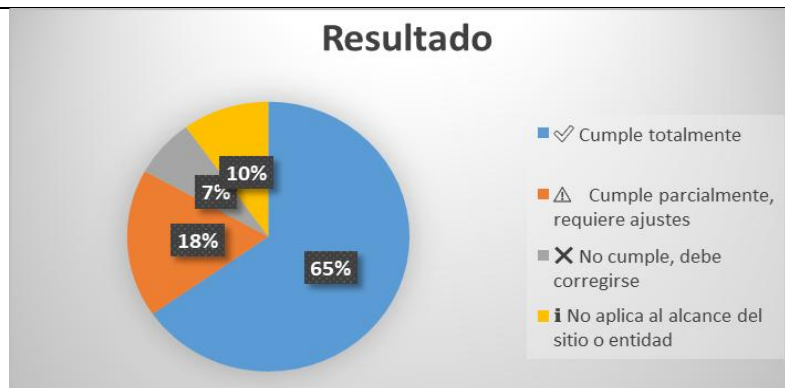
El análisis comprendió las siguientes etapas:

1. **Identificación** de los ítems de la matriz ITA aplicables al CNMH.
2. **Verificación técnica y funcional** de los enlaces publicados en el portal institucional.
3. **Revisión de correspondencia** entre la información publicada y los requisitos normativos.
4. **Validación de criterios de accesibilidad y usabilidad** en documentos y elementos multimedia.
5. **Registro de hallazgos, evidencias y recomendaciones** en el presente informe.

El alcance de este informe trasciende de listado de verificación: busca actuar como un **ejercicio de auditoría interna**, evaluando no solo la existencia nominal de los mecanismos de transparencia, sino su **funcionalidad real, accesibilidad y pertinencia**. Se considera incumplimiento grave tanto la ausencia de información como la inaccesibilidad de los contenidos, aun cuando estos aparezcan listados en la estructura de la página.

En términos generales los resultados del seguimiento arrojaron que de los 242 ítems verificados el CNMH alcanza un **65% de cumplimiento, con un 18% parcial, 7% incumplimiento y 10% no aplican**, con un cumplimiento aceptable, pero con riesgos de transparencia operativa y de accesibilidad. Se requiere un plan de corrección con acciones para fortalecerá la trazabilidad, la transparencia operativa y el acceso efectivo a la información pública, consolidando su compromiso con la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	3 de 20



A continuación, se presentan los resultados del seguimiento, organizados según los **componentes y anexos de la Resolución 1519 de 2020**. Cada ítem se clasifica de acuerdo con su nivel de cumplimiento (**Cumple, Cumple Parcialmente, No Cumple o No Aplica**).

➤ **ACCESIBILIDAD WEB:**

En el marco de la verificación del cumplimiento y el análisis efectuado sobre de las Directrices de Accesibilidad Web, donde se evaluaron nueve criterios establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020, relacionados con los estándares WCAG 2.1. Como resultado, se evidenció que únicamente 2 de los 9 criterios fueron cumplidos completamente, mientras que 7 de los 9 presentan cumplimiento parcial, lo cual refleja oportunidades de mejora en aspectos técnicos, documentales y de usabilidad; reflejando también avances en la implementación, pero también limitaciones en aspectos críticos de accesibilidad, actualización y pertinencia documental.

✓ **Documentación y soporte**

- En algunos casos, los certificados aportados carecen de fecha reciente de validación técnica o constancia expresa de vigencia, lo cual limita la trazabilidad y no asegura la actualización exigida por la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020 y la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).
- En varios campos de la matriz ITA se incluyó texto adicional irrelevante al tema, contraviniendo el principio de racionalidad administrativa establecido en el artículo 209 de la Constitución Política.

✓ **Multimedia (videos y podcasts)**

- No todos los videos cuentan con subtítulos sincronizados adecuados, guion en texto descargable ni audio descripción. En algunos casos se usan únicamente subtítulos automáticos de YouTube, lo que no satisface plenamente los criterios del Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 – WCAG 2.1 y 2.3
- Se identifican podcasts sin guion, con guion no correspondiente al contenido o repetidos, lo que afecta la pertinencia y confiabilidad de la información publicada.

✓ **Contraste y diseño responsivo**

- El contraste general entre textos y fondos es aceptable, sin embargo, algunos títulos y botones presentan bajo contraste.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	4 de 20

- Con zoom al 200% el diseño responde, pero algunos bloques de contenido se sobreponen.
- ✓ **Formularios**
 - Los formularios presentan advertencias visuales, pero carecen de alertas accesibles para usuarios con discapacidad auditiva o cognitiva.
 - En Google Forms, los campos numéricos permiten el ingreso de caracteres alfabéticos, lo que puede afectar la integridad de los datos.
- ✓ **Navegación por teclado**
 - El recorrido con la tecla Tab es posible, pero el foco no siempre es visible.
 - Algunos menús desplegables no se expanden mediante teclado.
- ✓ **Lenguaje claro y enlaces**
 - Se utilizan enlaces genéricos como “Ver más”, lo cual no es descriptivo ni sigue las guías de lenguaje claro del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP.
 - Se evidencian documentos que no cumplen con criterios de accesibilidad: ausencia de texto estructurado (H1, H2), falta de etiquetas de encabezado, carencia de texto alternativo en imágenes, uso de siglas sin contexto, documentos escaneados sin OCR y baja compatibilidad con lectores de pantalla.
 - El código del sitio presenta falencias de accesibilidad, dado que carece de atributos ARIA, roles semánticos, y además tiene recursos rotos que afectan la navegación lineal.

Buenas prácticas identificadas:

- Se resalta la existencia de una línea de publicaciones accesibles en formato físico y digital, como la versión en braille y macro caracteres del Informe ¡Basta Ya! y la serie radial La vida cuenta en braille.
- En formato digital, el CNMH ha desarrollado 24 informes accesibles que fortalecen la inclusión y el acceso a la información para personas con discapacidad.
- No se identificaron carruseles automáticos ni elementos que parpadeen evitando riesgos para usuarios con epilepsia o sensibilidad visual.

Recomendaciones:

- ❖ Ajustar la documentación de soporte a criterios de actualización, pertinencia y trazabilidad, asegurando que los certificados cuenten con fecha reciente o constancia de vigencia.
- ❖ Revisar el diligenciamiento de la matriz ITA a la información solicitada, evitando textos irrelevantes, o contenido que no corresponde al ítem a soportar.
- ❖ Garantizar que todos los videos y podcasts cuenten con subtítulos sincronizados, guion descargable y audio descripción cuando corresponda.
- ❖ Corregir problemas de contraste y diseño responsivo, validando con herramientas como Contrast Checker WCAG y ajustando CSS.
- ❖ Fortalecer la accesibilidad en formularios, incorporando validaciones que restrinjan entradas incorrectas y alertas auditivas/visuales inclusivas.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	5 de 20

- ❖ Mejorar la navegación por teclado, asegurando focus visible en CSS y expansión de menús desplegables.
- ❖ Reemplazar enlaces genéricos por textos descriptivos e implementar plenamente la Guía de Lenguaje Claro del DAFP, como el reemplazar “Ver más” por descripciones completas, también evitar el uso de siglas como único texto en botones o enlaces.
- ❖ Aplicar de manera estricta el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para documentos digitales, garantizando:
 - Texto estructurado (H1, H2, etc.). para asegurar orden lógico, corregir los recursos rotos.
 - Texto alternativo en imágenes, asegurar que cada ícono tenga una alternativa en texto o atributo aria-hidden="true" si es decorativo, y por último implementar landmarks HTML5 (<header>, <main>, <nav>, <footer>).
 - Compatibilidad con lectores de pantalla.
 - Documentos OCR cuando sean escaneados.
 - Agregar atributos ARIA (aria-label, aria-labelledby, role="navigation", etc.) en los contenedores principales (puede dificultar la navegación de usuarios con discapacidad visual si el contenido no está suficientemente descrito con HTML semántico).
 - Mantener la práctica para carruseles automáticos y validar en futuros desarrollos, adicionando a los carruseles de imágenes controles visibles para pausar, detener o ajustar la velocidad.

El CNMH presenta avances significativos en accesibilidad e inclusión, especialmente en la producción de contenidos accesibles. No obstante, persisten vacíos en la actualización documental, pertinencia de la información y cumplimiento técnico de criterios WCAG y de la Resolución 1519 de 2020, que requieren ser subsanados para garantizar el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública establecido en la Ley 1712 de 2014.

➤ **REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO:**

En el marco de la verificación de los requisitos de identidad visual y articulación con el Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO, se evaluaron 18 ítems distribuidos en 4 niveles, correspondientes a los siguientes componentes:

- Top Bar (GOV.CO)
- Footer o pie de página
- Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal
- Requisitos mínimos en menú destacado

La evaluación evidenció un cumplimiento del 100% en los componentes revisados, lo cual refleja una adecuada implementación de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional. A continuación, se presentan las observaciones, fortalezas y recomendaciones derivadas del análisis:

- El sitio cuenta con enlaces activos y funcionales a redes sociales institucionales, promoviendo la interacción ciudadana.
- Se incluye una línea anticorrupción activa, conforme al Decreto 2641 de 2012 y la Resolución 1519 de 2020.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	6 de 20

- El mapa del sitio presenta una estructura funcional, con términos y condiciones, política de privacidad y seguridad de la información, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.
- El footer incorpora los enlaces obligatorios y cumple con los estándares de GOV.CO.

Recomendaciones:

- ❖ Incluir el canal de YouTube en el pie de página, con el fin de ampliar los canales de comunicación institucional.
- ❖ Crear una línea exclusiva para denuncias de corrupción, independiente de la línea de atención al ciudadano.
- ❖ Revisar la línea gratuita publicada en el portal, ya que no contiene los caracteres típicos de los números nacionales tipo 01 8000.
- ❖ Corregir la funcionalidad de vínculos como “Mapa del sitio”, el apartado “Agenda” (el cual no presenta la misma funcionalidad del menú principal), y en “Políticas”, el vínculo de “Gestión del talento humano” (que presenta error de acceso).
- ❖ Asegurar que los contenidos enlazados correspondan al ítem que se pretende soportar, evitando redirecciones erróneas tanto para la matriz diligenciado como para el portal institucional.
- ❖ Revisar si la Política de tratamiento de la información y datos personales requiere actualización, considerando que la última versión publicada corresponde al año 2023.

➤ **INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD**

En el marco del seguimiento al cumplimiento de los estándares de transparencia y acceso a la información pública, se evaluaron 37 ítems distribuidos en 14 subniveles correspondientes al criterio “Información de la Entidad”. El resultado de la verificación evidenció que 30 ítems cumplen completamente, mientras que 7 presentan cumplimiento parcial, lo que refleja un nivel de avance significativo, aunque con oportunidades de mejora en aspectos específicos.

Los subniveles evaluados incluyeron:

- Misión, visión, funciones y deberes
- Estructura orgánica – organigrama
- Mapas y cartas descriptivas de los procesos
- Directorio institucional (sedes, oficinas, sucursales, regionales y dependencias)
- Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas
- Directorio de entidades
- Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés
- Servicio al público: normas, formularios y protocolos de atención
- Procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas
- Mecanismos de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos
- Calendario de actividades
- Información sobre decisiones que pueden afectar al público
- Entes y autoridades que vigilan a la entidad
- Publicación de hojas de vida

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	7 de 20

✓ **Estructura orgánica – Organigrama**

- El organigrama se encuentra publicado, pero no incluye todas las dependencias actuales, ni se encuentra organizado conforme al estándar de la Resolución 1519 de 2020 – Numeral 2.4.2.

✓ **Mapas de procesos**

- Se publican 22 procesos, de los cuales solo el 45,45% están actualizados a 2024. El restante 54,55% corresponde a años entre 2018 y 2022. Esta desactualización restringe la transparencia operativa.

✓ **Servicio al ciudadano – Normas, formularios y protocolos**

- Se publica parte de la información normativa (cumpliendo con la Ley 1437 de 2011 y la Resolución 1519 de 2020), pero no se incluye el protocolo de atención al ciudadano en la sección correspondiente (acceso desde descargas).
- El sitio presenta las normas legales que regulan los servicios ofrecidos, conforme a la Ley 1437 de 2011 y la Resolución 1519 de 2020, pero, aunque el contenido del enlace es funcional y corresponden al ítem a soportar, pero no corresponde al ítem 1.8 del menú de transparencia, falta incluir el complemento.

✓ **Formularios institucionales**

- Algunos formularios están disponibles, pero presentan errores (descarga arroja código 404), o no cubren todos los servicios.

✓ **Protocolos de servicio**

- Publicados parcialmente; la documentación no está completa, como la falta en el ítem correspondiente del protocolo de servicio al ciudadano.

✓ **Información sobre decisiones que afectan al público**

- El contenido publicado cumple con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 – Art. 9 y la Resolución 1519 de 2020, pero el enlace suministrado dirige al menú general de transparencia y no al ítem específico que soporta este criterio.

Recomendaciones:

- ❖ Estandarizar la representación organizacional para facilitar la comprensión ciudadana, conforme a la Resolución 1519 de 2020, numeral 2.4.2.
- ❖ Actualizar la totalidad de los procesos e incluir los nuevos, demás procesos vigentes.
- ❖ Incorporar el protocolo de servicio al ciudadano de manera visible y accesible, en el ítem correspondiente.
- ❖ Revisar, corregir y completar la publicación de formularios actualizados, garantizando su correcto acceso.
- ❖ Fortalecer la sección de normas, incluyendo todos los protocolos que soporten los servicios al ciudadano.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	8 de 20

- ❖ Ajustar la navegación para que el acceso corresponda de manera directa al ítem exigido en el estándar.
- ❖ Verificar que los enlaces y documentos publicados correspondan al ítem evaluado y estén vigentes.

➤ **NORMATIVA**

Durante la verificación del nivel “Normativa”, se evaluaron 13 ítems distribuidos en los siguientes subniveles:

- Normativa de la entidad o autoridad
- Búsqueda de normas
- Proyectos de normas para comentarios

El resultado evidenció que 6 ítems cumplen completamente, 2 presentan cumplimiento parcial y 5 no aplican al sujeto obligado, conforme a su naturaleza jurídica y funcional. Se publica parte de la normativa aplicable a la entidad, sin embargo, falta información actualizada en algunos apartados.

- ✓ Del total de enlaces revisados, 3 de 137 no son funcionales, lo que equivale al 2,19% de incumplimiento técnico por enlaces inactivos.
- ✓ Se identifican lineamientos adicionales, como el de Gestión del Talento Humano, cuyo enlace presenta error y debe ser revisado.
- ✓ El portal incluye enlace funcional al Sistema Único de Información Normativa – SUIN, lo cual facilita el acceso al marco jurídico general, en cumplimiento del Decreto 103 de 2015 y la Resolución 1519 de 2020 – numeral 2.4.4.
- ✓ En la matriz ITA, no se incluyó el enlace directo al ítem 2.2 (Normativa de la entidad o autoridad), lo cual afecta la trazabilidad de la información.
- ✓ El CNMH no tiene la facultad normativa o legislativa para emitir leyes o disposiciones de carácter general, dado que su rol es reunir, conservar y divulgar memoria histórica. No obstante, puede expedir proyectos normativos internos relacionados con su propia gestión administrativa, los cuales deben publicarse para efectos de transparencia.

Recomendaciones:

- ❖ Actualizar la información normativa publicada en el portal, asegurando que todos los documentos estén vigentes y en formatos accesibles.
- ❖ Corregir los enlaces no funcionales (3 de 137), para garantizar un acceso confiable y oportuno a la normativa.
- ❖ Revisar y habilitar correctamente el lineamiento de Gestión del Talento Humano, dado que su enlace actual presenta error.
- ❖ Publicar, cuando corresponda, proyectos normativos internos (ejemplo: manuales, políticas internas, reglamentos de funcionamiento), habilitando mecanismos de observación ciudadana, en concordancia con los principios de participación previstos en la Ley 1712 de 2014 – Art. 3.

➤ **CONTRATACIÓN**

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	9 de 20

Durante la verificación del cumplimiento del criterio “Contratación”, se evaluaron 10 ítems distribuidos en 5 niveles, correspondientes a los siguientes componentes:

- Plan Anual de Adquisiciones
- Publicación de la información contractual
- Publicación de la ejecución de los contratos
- Manual de contratación, adquisición y/o compras
- Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo

El análisis evidenció que 9 ítems cumplen completamente, mientras que 1 ítem no cumple, lo que refleja un alto nivel de cumplimiento del 90% en materia de transparencia contractual, aunque con una oportunidad puntual de mejora en transparencia y trazabilidad en la etapa de ejecución de contratos.

- Se evidencia cumplimiento en la mayoría de los ítems revisados; sin embargo, no se encuentra publicada la información relacionada con los pagos contractuales, lo cual limita la transparencia financiera.
- Es importante precisar que el valor comprometido o ejecutado no necesariamente corresponde al valor efectivamente pagado.
- Asimismo, se identificó que no está publicado el informe de ejecución presupuestal correspondiente al mes de agosto.

Recomendaciones:

- ❖ Realizar la publicación del informe de ejecución presupuestal correspondiente al mes de agosto para garantizar la actualización y continuidad en la divulgación de la información financiera.
- ❖ Incorporar la información de pagos contractuales, diferenciando claramente entre valores comprometidos, ejecutados y pagados, conforme a los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020.

➤ PLANEACIÓN

Durante la verificación del criterio “Planeación”, se evaluaron 31 ítems distribuidos en 10 subniveles, correspondientes a los siguientes componentes:

- Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión
- Ejecución presupuestal
- Plan de Acción
- Proyectos de Inversión
- Informes de empalme
- Información pública y/o relevante
- Informes de gestión, evaluación y auditoría
- Informes de la Oficina de Control Interno
- Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico
- Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	10 de 20

El resultado evidenció que 20 ítems cumplen completamente, 8 presentan cumplimiento parcial y 3 no aplican, lo que refleja un avance significativo en la publicación de información estratégica, aunque con oportunidades de mejora en aspectos de actualización, trazabilidad y funcionalidad.

✓ **Planes de austeridad y seguimiento**

- No se evidencia la publicación actualizada de los planes de austeridad ni el seguimiento del primer semestre de 2025.

✓ **Plan Estratégico Institucional – Seguimiento 2025**

- El seguimiento al plan estratégico institucional del primer semestre de 2025 no se encuentra disponible.

✓ **Plan de Acción y Planes de Compras**

- El Plan de Acción está publicado, pero no contiene un vínculo directo a los planes generales de compras.

✓ **Proyectos de Inversión**

- Solo están publicados proyectos de inversión de 2020 a 2022. Para 2025 no hay fichas ni reportes de avance.

✓ **Estructura del menú**

- El menú salta el subnivel 4.6, lo que genera inconsistencias en la navegación.

✓ **Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República**

- No se evidencia información publicada correspondiente a la vigencia 2023.

✓ **Rendición de cuentas 2025**

- No se publica el informe de rendición de cuentas correspondiente al primer semestre de 2025.

✓ **Informes de organismos de control**

- El CNMH, al ser entidad pública nacional, no está bajo inspección de superintendencias. Sin embargo, aparece publicado un enlace que no aplica, lo cual queda duplicado en el ítem 4.8

✓ **Planes de mejoramiento – Contraloría**

- Se evidencian errores en la publicación de 2024: se cargó un memorando en lugar del reporte a diciembre.

✓ **Informes de la Contraloría General**

- El informe de auditoría de las vigencias 2013-2014 no es funcional.

✓ **Inclusión de otros informes externos**

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	11 de 20

- No se incluyen informes de la Procuraduría General de la Nación (PGN) ni del Archivo General de la Nación (AGN) direccionados a cada entidad.
- ✓ **Informe Conpes 3726**
- El menú incluye el “Informe resultado Conpes 3726”, que no aplica directamente.
- ✓ **Enlaces no funcionales o con versiones incompletas**
- Se identifican enlaces con errores
- Seguimiento al MIPG – 30 de julio de 2019 (sin firmas).
- Seguimiento Control Interno Contable y NICSP – septiembre de 2019 (enlace roto).

Recomendaciones:

- ❖ Publicar y mantener al día estos planes, asegurando trazabilidad y cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020.
- ❖ Incluir un reporte semestral con metas alcanzadas, actividades pendientes y responsables, para garantizar control y transparencia.
- ❖ Incorporar un vínculo desde plan de acción a planes generales sede compras, el cual se debe incorporar conforme a la resolución 1519 de 2020. Ley 1474 de 2011 ARTÍCULO 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
- ❖ Publicar cada proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, junto con avances trimestrales de ejecución, conforme al artículo 77 de la Ley 1474 de 2011.
- ❖ Revisar que las publicaciones del informe de empalme del representante legal, y los ordenadores del gasto, no presenten cambios.
- ❖ Crear el subnivel 4.6 correspondiente, con la justificación pública, garantizando claridad en la organización.
- ❖ Cargar de manera completa los informes, planes y seguimientos de 2023 correspondientes a la Contraloría General de la República para evitar vacíos en la trazabilidad histórica.
- ❖ Incorporar el informe de rendición de cuentas de forma semestral manera prioritaria, detallando cumplimiento de metas y ejecución presupuestal.
- ❖ Eliminar el enlace de informes a organismos de inspección, vigilancia y control, duplicado en el ítem 4.8.
- ❖ Sustituir los archivos errados y garantizar que los planes de mejoramiento correspondientes a la Contraloría estén en su versión final y con fechas correctas.
- ❖ Restablecer o sustituir el enlace, asegurando acceso a la fuente oficial correspondiente a los informes de la Contraloría para la vigencia 2013-2014.
- ❖ Incorporar vínculos directos hacia las páginas oficiales de estas entidades para robustecer la trazabilidad normativa y de control.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	12 de 20

- ❖ Retirar este informe Conpes 3726 del menú.
- ❖ Verificar y corregir enlaces, garantizando que todos los documentos correspondan a la versión final firmada y vigente.

➤ **TRÁMITES**

Durante la verificación del criterio “Trámites”, se evaluaron 4 ítems, de los cuales 2 cumplen completamente, 1 cumple parcialmente y 1 no aplica conforme a la naturaleza jurídica del sujeto obligado. El análisis evidencia un nivel aceptable de cumplimiento, aunque con oportunidades de mejora en la funcionalidad y completitud de la información publicada.

- El sitio institucional presenta información sobre trámites, pero no incluye el enlace de notificaciones por aviso diligenciado, lo cual limita la trazabilidad de las comunicaciones oficiales.
- Se identificaron tres enlaces asociados con certificación y citación que presentan problemas de funcionalidad, afectando el acceso ciudadano a estos servicios.

Recomendaciones:

- ❖ Incorporar de manera explícita el enlace a las notificaciones por aviso, conforme a la Ley 1437 de 2011 (CPACA), garantizando el derecho de los ciudadanos a ser notificados de forma oportuna y transparente, complementando la información del enlace de trámites incluyendo el vínculo directo.
- ❖ Verificar y corregir la operatividad de estos enlaces, asegurando que los formularios y procesos sean accesibles sin errores.

➤ **PARTICIPA**

Durante la verificación del criterio “Participa”, se evaluaron 44 ítems distribuidos en 2 niveles: Descripción General y Estructura y Secciones del Menú Participa. El análisis evidenció que 15 ítems cumplen completamente, 12 no cumplen, 12 cumplen parcialmente y 5 no aplican, lo que refleja una implementación parcial de los mecanismos de participación ciudadana establecidos por la normativa vigente.

✓ **Estrategia de participación ciudadana**

- No se evidencia estrategia ni plan de participación ciudadana para la vigencia 2025, lo que incumple la Ley 1712 de 2014 y los lineamientos metodológicos del DAFP.
- Solo se publican estrategias entre 2018 y 2024.

✓ **Enlaces y funcionalidad:**

- Algunos enlaces no cumplen con el ítem a soportar, o no están actualizados.
- Ejemplo: el seguimiento al PAAC solo está publicado hasta agosto de 2023, y el PTEP no tiene avances publicados en 2025.
- El botón de “Proyectos normativos internos y observaciones de la ciudadanía” no es funcional.

✓ **Convocatorias y cronogramas:**

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	13 de 20

- No existe cronograma 2025 para convocar a la participación ciudadana y grupos de valor.
- La estrategia de rendición de cuentas tiene cronograma, pero sin detallar requisitos de participación.
- Las convocatorias visibles son solo para pasantías.
- El análisis de los documentos disponibles no muestra una sección o un canal específico y visible dedicado a la "divulgación de los resultados" de estos ejercicios a los participantes.
- Se tiene un cronograma de participación ciudadana desactualizado (vigencia 2024).

✓ **Rendición de cuentas:**

- El enlace sobre rendición de cuentas del Acuerdo de Paz no está vinculado con el menú "Participa".
- Se evidencia cronograma de rendición de cuentas 2025, pero no publicación de memorias de eventos de diálogo ni sistematización completa de aportes ciudadanos.
- Para 2025 no aplica el registro en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), puesto para las vigencias 2025 y 2026 este es remplazado por el programa de transparencia y ética pública PTEP, donde el numeral 3,3,3 de dialogo y corresponsabilidad se toma en cuenta la estrategia de rendición de cuentas.

✓ **Caja de herramientas:**

- El mecanismo existe, pero con fallas técnicas: dos enlaces redirigen a "Un viaje por la memoria histórica" en lugar de a los materiales pedagógicos ("Claves conceptuales: caja de herramientas para gestores de archivos de DDHH, DIH y memoria histórica").

✓ **Canales de interacción ciudadana:**

- El botón de servicio al ciudadano redirige a PQRS, pero el sitio no es seguro.
- No se evidencian herramientas interactivas como foros, blogs, encuestas o chats.
- Se publican como información de interés lo relacionado con proyectos, fichas y seguimientos de inversión los cuales todos no se encuentran actualizados, como por ejemplo los seguimientos a los proyectos de inversión hasta el 3 trimestre de 2024.
- Actualmente el CNMH no cuenta con convocatoria de retos, puesto indica se está preparando la primera convocatoria temática.
- El botón de "proyectos normativos internos y observaciones de la ciudadanía" no es funcional.

✓ **Control social y veedurías:**

- No se evidencia que planes o proyectos del CNMH sean objeto de vigilancia por veedurías ciudadanas.
- No se publican acciones de mejora o correctivos derivados de control social.
- No se evidencia un proceso sistemático o una plataforma para retroalimentar específicamente a la ciudadanía sobre cómo se utilizaron sus aportes en los ejercicios de diagnóstico de necesidades.
- No se evidencia información sobre las acciones de mejora y correctivos incorporados en la planeación institucional que se tomaron con base en las acciones de control social y veedurías ciudadanas.

Recomendaciones:

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	14 de 20

- ❖ Elaborar y publicar la estrategia de participación ciudadana 2025, en línea con el DAFP, la Ley de Transparencia y la Constitución.
- ❖ Incluir objetivos, metodología, cronograma, responsables, resultados esperados y requisitos de participación.
- ❖ Publicar convocatorias detalladas (tema, objetivo, antecedentes, requisitos, metodología, resultados esperados, plazos y etapas), fortaleciendo las convocatorias.
- ❖ Incorporar convocatorias cuando la entidad inicie programas, proyectos o servicios, permitiendo vigilancia ciudadana.
- ❖ Articular el apartado “Acuerdo de Paz” dentro del menú de rendición de cuentas.
- ❖ Publicar memorias de cada evento de diálogo, reportes de estado de avance, número de asistentes, conclusiones y acciones de mejora.
- ❖ Revisar y actualizar todos los enlaces del menú “Participa”.
- ❖ Activar y corregir los botones y enlaces para que a un sitio seguro y funcional.
- ❖ Garantizar seguridad en el acceso de descarga al formulario PQRS.
- ❖ Ampliar los medios de participación con herramientas virtuales (foros, encuestas, chats, blogs, mensajes de texto, programas radiales, etc.).
- ❖ Incluir el canal de YouTube como medio adicional.
- ❖ Publicar si algún plan o proyecto cuenta con veedurías ciudadanas.
- ❖ Incorporar resultados de control social y evidenciar cómo se integran en la planeación institucional
- ❖ Verificar que los enlaces de la matriz ITA no solo cumplan con el ítem a soportar si no este sea tanto funcional como actualizado.
- ❖ Establecer un canal visible para divulgar los resultados de los ejercicios de diagnóstico y retroalimentar a los participantes.
- ❖ Iniciar la convocatoria temática de retos ciudadanos, promoviendo la participación activa.
- ❖ Promover la vigilancia ciudadana sobre planes y proyectos institucionales, y documentar las acciones de mejora derivadas del control social.
- ❖ Actualizar los seguimientos de proyectos de inversión y publicar los avances trimestrales correspondientes a 2025.
- ❖ Revisar y actualizar la caja de herramientas pedagógicas, asegurando que los enlaces correspondan a los contenidos anunciado.

Además de lo descrito aquí, la entidad debe revisar, producir, organizar y publicar la información específica que requiere cada sección del Menú Participa, el Menú Participa solamente se entenderá completo si tiene, además de la descripción general (introducción), las seis (6) secciones con los contenidos definidos en “Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública”, es conveniente que se evite la creación de nuevas subsecciones o botones dentro de las seis (6) secciones ya establecidas en la estructura del Menú Participa, en su lugar, se debe organizar la información de forma clara y accesible dentro de cada sección, priorizando la experiencia del usuario. Esta medida busca reducir el número de clics necesarios para acceder a la información, mejorar la comprensión del contenido y facilitar la navegación, en cumplimiento con los principios de usabilidad y transparencia definidos en los lineamientos oficiales sobre participación ciudadana en la gestión pública.

➤ DATOS ABIERTOS

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	15 de 20

Durante la verificación del criterio “Datos Abiertos”, se evaluaron 44 ítems distribuidos en 2 niveles: Instrumentos de gestión de la información y Sección de Datos Abiertos. El análisis evidenció que 30 ítems cumplen completamente, 2 no cumplen, 2 cumplen parcialmente, lo que refleja un buen nivel de cumplimiento, pero con varias observaciones críticas que se deben dejar registradas de manera técnica y clara.

- Aunque se publican para 2025 los registros de activos de información, falta cobertura histórica completa (no se evidencian los años 2016 y del 2020 al 2024).
- Los contenidos publicados son correctos y los enlaces funcionales, pero algunos no están ubicados en la categoría correspondiente.
- Lapso de información para los años 2016 y 2021, en el Índice de Información Clasificada y Reservada.
- Se destaca como buena práctica el publicar el Acto administrativo sobre costos de reproducción de información pública.

Recomendaciones:

- ❖ Incluirlos en la pestaña de Registros de Activos de Información y de Índice de información clasificada y reservada, el enlace www.datos.gov.co. Conforme, a la normatividad vigente.
- ❖ Publicar la Resolución 072 de 2018 (CNMH), por la cual el Centro Nacional de Memoria Histórica adopta los Instrumentos de la Gestión de Información Pública establecidos en la Ley Estatutaria 1712 de 2014, como complemento dentro del apartado de gestión documental.
- ❖ Incluir el acta por parte del comité con la aprobación de la actualización de la Tabla de Retención Documental versión 2 -TRD.
- ❖ Eliminar el apartado 7.3, ya que se encuentra duplicado en el apartado 7.1, lo cual genera redundancia.

➤ **INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS**

Durante la verificación del criterio de “Información específica para grupos de interés” se evaluaron 3 ítems con un solo componente Información para Grupos Específico. El análisis evidenció que el cumplimiento es del 100%.

Recomendaciones:

- ❖ Incluir más grupos de interés fuera de los pueblos étnicos, como la comunidad LGTBIQ+, y la población con discapacidad.

➤ **OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD**

Durante la verificación del criterio de “obligación de reporte de información específica por parte de la entidad” se evaluó 1 ítems con un solo componente de normatividad especial. El análisis evidenció que el cumplimiento es parcial.

- La sección de normatividad especial publicada solo incluye información entre 2019 y 2022, correspondiente principalmente a Lineamientos de la Procuraduría sobre el diligenciamiento del Índice de Transparencia y

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	16 de 20

Acceso a la Información (ITA), Implementación de la Resolución 1519 de 2020, y Normas sobre prevención de riesgos en contratación durante la pandemia.

Recomendaciones:

- ❖ Publicar la nueva Directiva 009 del 3 de julio de 2025, esta directiva establece nuevos lineamientos para el diligenciamiento del ITA.
- ❖ Verificar que los apartados de normativa permitan acceso por año, tipo de norma y autoridad emisora, garantizando una mejor trazabilidad para los usuarios.
- ❖ Asegurar que los proyectos normativos en consulta ciudadana estén completos y con enlaces activos, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020.
- ❖ Reflejar los cambios normativos más recientes y garantizar el cumplimiento actualizado.

➤ **INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES**

Durante la verificación del criterio de “Información tributaria en entidades territoriales locales” se evaluaron 11 ítems con 2 componentes de Procesos de recaudo de rentas locales y Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA). El análisis evidenció según el artículo 286 de la Constitución Política de Colombia define como entidades territoriales a los departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas. Por lo tanto, cualquier requerimiento, obligación o directiva dirigida exclusivamente a entidades territoriales no aplica directamente al CNMH, salvo que exista una disposición normativa que extienda su alcance a entidades del orden nacional o que el CNMH decida adoptar voluntariamente dichas directrices como buenas prácticas.

- La obligación consultada está dirigida a entidades territoriales, conforme al artículo 286 de la Constitución Política de Colombia. Dado que el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) no tiene naturaleza territorial, sino que corresponde a una entidad pública del orden nacional, esta disposición no le aplica de forma directa.

Recomendaciones:

- ❖ Precisar dentro del portal institucional que, al no ser una entidad territorial, el CNMH no está obligado a reportar este tipo de información, sin embargo, en aras de la transparencia activa y la rendición de cuentas, se recomienda mantener publicados los informes o equivalentes que evidencien el cumplimiento de sus deberes de planeación, ejecución y control presupuestal, diferenciando lo que aplica normativamente de lo que se publica de forma voluntaria.

➤ **MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA**

Durante la verificación del criterio de “menú atención servicios a la ciudadanía” se evaluaron 23 ítems con 3 componentes de Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública, Canales de atención y pida una cita y PQRS. El análisis evidenció 20 cumplen y 3 cumplen parcialmente.

- Se difiere de la valoración consignada en la matriz, dado que al verificar el sitio institucional sí se evidencia la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, ambos actualizados en 2024. No obstante, estos documentos no se encuentran anclados al menú de Atención y Servicios a la Ciudadanía, por lo cual el cumplimiento es parcial.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	17 de 20

- En el desplegable del formulario de PQRSD se observan dos opciones denominadas “Recurso de Reposición” y “R de reposición”, que parecen ser duplicadas.
- No se evidencia la inclusión del término “Denuncia”, lo que podría limitar la claridad del menú frente a la tipología de interacciones ciudadanas.
- En la sección de PQRSD no se presentan ejemplos o ayudas que orienten al usuario para diferenciar cada una de las tipologías.
- El formulario descargable de solicitud presenta enlace no funcional y requiere actualización.
- El formulario contempla la distinción entre persona natural y jurídica, en el campo de tipo de identificación no está habilitada la opción NIT, necesaria para empresas o entidades jurídicas.

Recomendaciones:

- ❖ Incorporar la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información dentro del menú de Atención y Servicios a la Ciudadanía, conforme al Anexo 3 de la Resolución 1519 de 2020.
- ❖ Corregir el menú desplegable eliminando la duplicidad entre “Recurso de Reposición” y “R de reposición”.
- ❖ Incluir de manera explícita la opción “Denuncia” dentro de los canales de atención ciudadana.
- ❖ Complementar la sección de PQRSD con ejemplos prácticos y descripciones de cada tipología (Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia, Denuncia) para facilitar la interacción del ciudadano.
- ❖ Restablecer la descarga del formulario con un enlace funcional.
- ❖ Incluir la opción de identificación NIT para personas jurídicas.

➤ **SECCIÓN DE NOTICIAS**

Durante la verificación del criterio de “sección noticias” se evaluó 1 ítems con un solo componente de normatividad especial. El análisis evidenció un cumplimiento del 100%.

- El contenido del enlace es funcional y corresponden adecuadamente al ítem a soportar.

➤ **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB**

Durante la verificación del criterio “condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital web” se evaluaron 3 ítems con un solo componente de Condiciones de seguridad digital. El análisis evidenció deficiencias importantes en el cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad digital exigidos, debido a que 2 criterios no cumplen y 1 cumple parcialmente.

✓ **Funcionalidad de los enlaces**

- Los enlaces de la matriz ITA deben contener información funcional, pública y accesible para cualquier ciudadano, no ser de uso exclusivo de un área interna de la entidad.

✓ **Política y Plan de Seguridad y Privacidad**

- Se evidencian la Política de seguridad y privacidad de la información y el Plan de seguridad y privacidad de la información, ambos actualizados en 2024; sin embargo, no están anclados al menú de atención

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	18 de 20

y servicios a la ciudadanía, lo que limita su visibilidad. Sin embargo, no se evidencia la implementación del MSPI, que es el modelo base para diseñar estos documentos.

✓ **Importancia del MSPI**

- No se observa evidencia de la implementación del MSPI (Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información). Esto limita la transparencia y el fortalecimiento de la cultura de seguridad.
- No se evidencia la comunicación ni socialización institucional de la implementación del MSPI, lo cual es obligatorio según el Anexo 3 de la Resolución 1519 de 2020 y aplica a todos los sujetos obligados señalados en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014.

✓ **Estado de seguridad**

- No se encontraron registros de incidentes ni ataques de seguridad en el último año, lo que sugiere un entorno estable, pero no exime de cumplir con los requisitos normativos.

Recomendaciones:

- ❖ Incorporar evidencia de implementación del MSPI en el sitio institucional, y vincularlo garantizando cumplimiento normativo y accesibilidad ciudadana.
- ❖ Asegurar que los enlaces en la matriz sean públicos, funcionales y pertinentes, asegurando que estén en secciones públicas y no restringidas.
- ❖ Fortalecer la sección de seguridad digital con indicadores, acciones preventivas y mecanismos de mejora continua.
- ❖ Articular la política y el plan con el MSPI, para que la gestión de seguridad digital no se quede solo en el nivel documental, sino que demuestre implementación y seguimiento.

El resultado de la medición del **Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) 2025** para el CNMH fue de 98/100 puntos, lo que representa un incremento de **4 puntos en comparación con el año anterior**. Este avance refleja los esfuerzos adelantados por la Entidad en el fortalecimiento de la gestión de la información pública y en la implementación de las disposiciones normativas vigentes.

No obstante, es importante precisar que la calificación otorgada corresponde a una **revisión de carácter cuantitativo**, centrada en aspectos formales del cumplimiento. En consecuencia, **Control Interno**, en ejercicio de su rol independiente y objetivo, realizó una **verificación exhaustiva de los requisitos legales de transparencia**, conforme a lo establecido en la **Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015 y la Resolución 1519 de 2020 con sus anexos**, con el propósito de identificar oportunidades de mejora y asegurar el cumplimiento integral.

Este ejercicio debe entenderse como un **aporte al proceso de mejora continua**, que constituye un compromiso no solo de las áreas responsables de la gestión de la información y las comunicaciones, sino que involucra **todas las dependencias del CNMH**. El resultado de 98 puntos evidencia que vamos por buen camino, pero también ratifica la necesidad de mantener una **mejora constante y sostenida** para garantizar que la ciudadanía acceda a información pública actualizada, veraz, accesible y de calidad. Por ello, reafirmamos que la mejora debe **ser constante, participativa y orientada al servicio público con integridad**.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	19 de 20

MATRIZ PARA PLAN DE MEJORAMIENTO
(Metodología para elaboración - fecha de entrega)

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
N/A	Durante el desarrollo del seguimiento no se identificaron riesgos críticos significativos de afectación reputacional institucional por omisión en el cumplimiento normativo que afecten el cumplimiento del mismo o la gestión institucional. No obstante, se emitieron recomendaciones orientadas a fortalecer buenas prácticas, mejorar la organización de la información y optimizar la experiencia del usuario, en concordancia con los principios de transparencia y acceso a la información pública.	Con el fin de fortalecer la gestión institucional, mejorar la experiencia del usuario y garantizar el cumplimiento normativo, se presentan las siguientes recomendaciones generales: Fortalecer la estructura y visibilidad del sitio web institucional, asegurando que los contenidos estén organizados de manera clara, accesible y conforme a los lineamientos establecidos por la normatividad vigente. Verificar la funcionalidad de todos los enlaces publicados, garantizando que correspondan al ítem que deben soportar y que estén disponibles para el público general, sin restricciones por área o perfil interno. Publicar justificaciones claras cuando un ítem no aplica, como buena práctica de transparencia, para informar a la ciudadanía y evitar interpretaciones erróneas sobre posibles omisiones. Actualizar periódicamente los contenidos normativos y técnicos, incluyendo resoluciones, directivas y planes institucionales, especialmente aquellos relacionados con seguridad digital, participación ciudadana y acceso a la información pública. Optimizar los formularios y canales de atención, asegurando que sean funcionales, incluyan todas las opciones requeridas y estén alineados con las necesidades del usuario. Evitar duplicidad de secciones o botones en los menús establecidos, priorizando la organización amigable de la información dentro de las estructuras

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	20 de 20

	definidas, para reducir el número de clics y facilitar la navegación. Implementar mecanismos de mejora continua, como la publicación de indicadores, planes de acción y evidencias de cumplimiento, que permitan evaluar y ajustar la gestión institucional de forma proactiva.
--	--

OPORTUNIDADES DE MEJORA

Se recomienda adoptar las medidas correctivas necesarias con el objetivo de garantizar el cumplimiento total de los requisitos establecidos en la Matriz ITA. Asimismo, se recomienda analizar las recomendaciones emitidas por el área correspondiente, determinando su aplicabilidad. Todo lo anterior debe realizarse asegurando la actualización permanente, el cumplimiento de los requisitos en el marco de la política de transparencia y acceso a la información pública, y la implementación de acciones que permitan minimizar la probabilidad e impacto de posibles desviaciones en el cumplimiento normativo, promoviendo el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

Adicionalmente, se identifica como oportunidad de mejora el fortalecimiento del proceso y la periodicidad de la Rendición de Cuentas, según la normativa colombiana (principalmente la Ley 1757 de 2015 - Estatuto de Participación Ciudadana), debe ser un proceso permanente y continuo de las entidades y servidores públicos durante todas las etapas de la gestión, no limitado a un solo evento anual, esto significa que, a lo largo de todo el año, deben existir actividades de rendición de cuentas, como la publicación oportuna y accesible de información, el diálogo con los ciudadanos y el seguimiento a los compromisos.

Por último, continuar con buenas practicas institucionales como las que consiste en publicar la justificación cuando un ítem no aplica, con el propósito de garantizar la transparencia y el acceso a la información por parte de la ciudadanía y el público en general. Esta medida permite evidenciar que la exclusión de determinados contenidos responde a criterios normativos o de pertinencia, y no a omisiones por parte de la entidad. De esta manera, se fortalece la confianza en la gestión pública y se promueve el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública.

FIRMAS RESPONSABLES

Evaluador:	Vo. Bo.
	
Dayanna Marcela Rueda García Profesional Universitario (e).	Doris Yolanda Ramos Vega Asesor de Control Interno.